



Juzgado Promiscuo Municipal
Galán Santander

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Galán Santander, catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Clase de Proceso: *Ejecutivo de Mínima Cuantía*

Radicado: *2018-00053-00*

Demandante: *Alfonso Luque Rueda*

Demandados: *Viviana Emilce Ávila - Alba Rosmery Ávila*

1. A S U N T O

Atendiendo la solicitud obrante al archivo 27 del cuaderno 1 del expediente virtual, por encontrarse reunidos los requisitos contemplados en el dispositivo 447 del Código General del Proceso; se ordena entregar al apoderado de la parte demandante, el abogado **PEDRO CHAVARRO RODRÍGUEZ**, quien cuenta con facultad expresa para recibir, los dineros depositados en el *sub lite* hasta concurrencia del valor liquidado.

N O T I F Í Q U E S E Y C Ú M P L A S E

Firmado Por:

Luis Carlos Ariza Camacho

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 01 Promiscuo Municipal

Galan - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a086d0c48956342113a1e55398921e5aa401d722ff26abb175463768e537f957**

Documento generado en 14/12/2022 04:51:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>